

**RESOLUCION DECANAL N° 0143-2018-FE-D**

Iquitos, 18 de mayo de 2018

Visto, el Oficio N° 082-2018-UNAP-FE-EFP, presentado por la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería, sobre aprobación de exceso de créditos.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto la Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería, da a conocer que las estudiantes Raquel Amparo ARÉVALO HUAMÁN (Cód. 2153605) y Tania Peysy VELA PEÑA (Cód. 2153663), con la finalidad de nivelarse en el plan de estudios y completar el total de créditos, solicita se emita resolución decanal autorizando el exceso de crédito y retiro y/o reinscripción de asignatura, en el I Semestre Académico 2018, en amparo al artículo 32 inciso "f" del Reglamento Académico de Pregrado – RAPUNAP, siendo procedente atender lo solicitado.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Autorizar el exceso de crédito en el I Semestre Académico 2018, de las estudiantes:

DNI	Código	Nombres y Apellidos	Asignatura	Exceso Créd.
46867553	2153605	Raquel Amparo ARÉVALO HUAMÁN	Epidemiología	06
48203348	2153663	Tania Peysy VELA PEÑA	Epidemiología	06

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Juanita de Fátima TEJADA GASTELO  
Decana (e)

